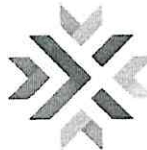




PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

244

DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/AD/M/0180/2026
San Luis Potosí, S.L.P. a 26 de enero de 2026

Asunto: *Requerimiento*

UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA, S.C.
Apoderado Legal Rafael Gerardo González Becerra
Domicilio fiscal
Calle Metales número 309, Colonia Morales
C.P. 78180, San Luis Potosí, S.L.P.
P R E S E N T E.

En atención a su escrito presentado el 14 de octubre de 2025 en esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual solicitó la devolución del pago de lo indebido, por la cantidad de \$57,037.00 (Cincuenta y siete mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.) derivado del expediente UAJDH-PA001/2023, que originó la multa CT2503046ME-SEGE-159/2025 bajo el emitido por el titular de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Ahora bien, el solicitante adjuntó a su escrito, copia fotostática simple de la sentencia del 11 de junio de 2025, emitida por la magistrada Titular de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en el expediente 1071/2024/2.

Por lo anterior, se le requiere de la manera más atenta con la finalidad de resolver la solicitud de devolución de pago de lo indebido conforme a derecho y comprobar fehacientemente la existencia de este derecho, para que en el término de 15 días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio, exhiba a esta Dirección, COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA de los siguientes documentos:

- *Sentencia del 11 de junio de 2025, emitida por la magistrada Titular de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en el expediente 1071/2024/2, promovido por la persona moral UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA, S.C..*

- *Proveído que declara que ha causado ejecutoria la sentencia referida en el punto anterior.*

Apercibido de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por abandonada su petición, en términos del artículo 35 fracción III del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

FUNDAMENTO

Esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal es competente para solicitar la información requerida con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1º, 3º fracción I inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones VII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 47 fracción I inciso f) del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; y 1º y 3º fracción II inciso c), y último párrafo el cual se adicionó mediante Decreto Administrativo publicado en el periódico oficial del Estado de San Luis Potosí el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas y 21 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas,

Sin otro asunto que atender, le reitero mi distinguida y cordial atención.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VÁZQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL



c.c.p.- Expediente/Minutario
L'OSG

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Poa. 1 Maestro No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000

slp.gob.mx/finanzas





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

244

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P. 78000

CONTRIBUYENTE: Universidad de la Corona, S.C.
DOMICILIO: Apoderado Legal Rafael Gerardo Gonzalez Berena.
Metales número 309, Colonia Morales C.P. 78180 San Luis,
NUMERO DE SF/DGI/DRPF/AO/M/0189/2026
CREDITO: Potosí, SLP
DEPENDENCIA Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal
IMPOSITORA:
MONTO:
FECHA DE
NOTIFICACION:

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

-----HOJA NÚMERO UNO-----

En la ciudad de San Luis Potosí —, S.L.P., siendo las 10 : 55 horas del día 11 de Marzo — de 20 26, el C. Sandra Patricia Zarate Jarquez —, notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/754/2026, de fecha 02 de Marzo — de 20 26, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA, fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Calle Metales 309 Colonia Morales C.P. 78180, San Luis Potosí
SLP con el objeto de llevar a cabo el acto
administrativo consistente en: Notificación requerimiento —, relativo al crédito



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P. 78000

CREDITO:

SF/ING/DJCF/ADM/011801/2026

-----HOJA NÚMERO DOS-----

número SF/ING/DJCF/ADM/011801²⁰²⁶ de fecha 26 de Enero de 2026, emitido
por Lic. Oscar Daniel Quistana en su carácter de Director Jurídico y de
Capacitación Fiscal; domicilio fiscal que corresponde al
contribuyente Universidad de La Coruña, S.C., cerciorándome de
encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el
contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el
documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos
externos Inmueble, dos pisos. Portón de herrería color negro.
Letrero "VENTA DE CASA" número de Medidor de Comisión
Federal de Electricidad 74KE70.

sin embargo, la diligencia de Notificación materia de la presente no
pudo llevarse acabo en virtud de que:

Me constituí legalmente en el domicilio y estando en el lugar
correcto, por así indicarse en Placa vial y teniendo el inmueble
a la vista, procedí a tocar varias veces, sin que saliera
ninguna persona del interior del domicilio, me dirigí al
inmueble que se encuentra lado derecho con número 313,
donde soy atendida por el C. Marcos López, el cual no se
identifica, y me informa que en el inmueble mencionado;
se encuentra deshabitado desde hace aproximadamente un
mes, que eran oficinas de Universidad "La Coruña"
y que ahora la Casa se encuentra en venta. Motivo por el
cual no fue posible llevar a cabo la Diligencia.

* Vázquez



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

SF 1P64/DJCF/A01M/018012026

----- HOJA NÚMERO TRES -----

Área con líneas horizontales para el desarrollo del contenido de la hoja.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11 : 20 horas, del día 11 de Marzo de 2026, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.



El C. Sandra Patricia Zorobal Vázquez
notificador adscrito a la Subdirección de
Control Tributario de la Secretaría de
Finanzas de San Luis Potosí,

[Firma]
Nombre y Firma